

nuevo Arancel de los derechos de este Juzgado, En que se ve man  
dar un Señoría entre otros particulares, que para que tenga efecto  
dicha Real resolución se traiga á este Ayuntamiento, á fin  
de que nombre uno Cavallero Comisario, que asistan á la  
formacion de dho Arancel, con presencia de las Leyes de el

Reyno. Autos acordados, Exemplares y documentos que sean  
conducentes, con lo demás que contiene la citada R. O. y

provehido, de todo lo qual se entere á esta Ciudad; Y habiendo lo

oido deseando su entero cumplimiento de se luego nombra

por tales Comisarios á los Señores D. Antonio Rocamora, Dn.

Juan, Thomas de Jumilla Revisores, y D. Joseph del Blanes

Taxado, para que acompañen á los Señores Corregidores, á quantos

conferencias se ofieren en este importante negocio hasta

dejarlo enteramente en su lugar. Acuyo fin le da este

Ayuntamiento las mas amplias facultades que veneren su

ten en el asunto; Acuerda se ponga testimonio desta R.

olucion en el mismo Expediente para que se ponga y demas efec

tos de su cumplimiento.

Yo el Comisario

Yo el Comisario  
nada de la R. O. en  
las de dho en -  
Yo el Comisario  
encargado de la Compañía de la R. O. en la Villa de Ibor para el Abasto  
de este Publico, en el año próximo pasado, en fuerza de lo que me dio